

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2912 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2466 de fecha 01.12.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Miriam Molina Albornoz, Psicóloga, RUT N° 13.812.348-0, domiciliada en Caupolicán N° 09, comuna de Requínoa, quién desarrollará funciones de apoyo como orientador laboral a los usuarios de la Oficina de Intermediación Laboral Municipal OMIL, a contar del 01 hasta el 17.12.2010, por media jornada, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Miriam Molina Albornoz, Psicóloga, RUT N° 13.812.348-0, domiciliada en Caupolicán N° 09, comuna de Requínoa, quién desarrollará funciones de apoyo como orientador laboral a los usuarios de la Oficina de Intermediación Laboral Municipal OMIL, a contar del 01 hasta el 17.12.2010, por media jornada, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE